



RIO GALLEGOS, 31 JUL 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.066/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota presentada por la Srta. Liliana Beatriz GARCIA;

QUE mediante la misma solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 337/07 se le aceptó la renuncia al cargo 124 – Categoría 6 que poseía en el Sector: Tesorería – Área: Administración de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 01 de Mayo de 2007, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Provincial;

Que a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración informando sobre la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a Fs. 11 la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Ordenanza N° 030/99);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Srta. Liliana Beatriz GARCIA (C.U.I.L. N° 27-10415851-5) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en el doble de la remuneración sujeta a aportes, sin descuentos de Ley, de la ex – Cat. 11 con la Categoría 1 del actual escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la carrera de Administración y Apoyo, asimilado según una dedicación de 35 horas semanales y antigüedad que corresponda, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 030/99 del Consejo Superior.-

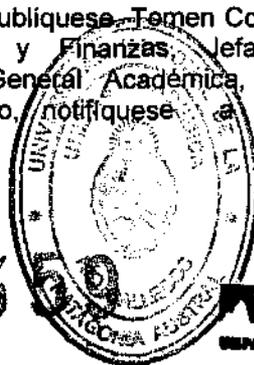
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 03 Obra: 00 – Inciso: 01 – Partida Ppal. : 01 – Finalidad: 03 – Función: 04 – Presupuesto 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

309



DR. ALEJANDRO SUNCU  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ES FOLIO 31 JUL 2009

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.